



Resolución Administrativa N° 209-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHCH

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Jaén, 07 de agosto de 2018

CUT	131833-2018	Fecha Solicitud	29/07/2018
Solicitante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA		

De conformidad con el Informe Técnico N°043-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHCH-AT y lo establecido en el artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI y del expediente que queda registrado con CUT 131833-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA, para el desarrollo del proyecto INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA - PIURA., por un periodo de cuatro (4) meses , conforme al detalle siguiente:

Fuente de Agua			Manantial PALOS VERDES			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 666062.0000 / Norte: 9438054.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :589.248	Feb :532.224	Mar :589.248	Abr :570.240	May :589.248	Jun :570.240	Jul :589.248
Ago :589.248	Set :570.240	Oct :589.248	Nov :570.240	Dic :589.248	Total :6937.920	

Fuente de Agua	Manantial LA GACHA					
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)	ZONA:17 / Este: 666120.0000 / Norte: 9437937.0000					
Localización de la Captación (margen)	No definido,					
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :589.250	Feb :532.220	Mar :589.250	Abr :570.240	May :589.250	Jun :570.240	Jul :589.250
Ago :589.250	Set :570.240	Oct :589.250	Nov :570.240	Dic :589.250	Total :6937.930	

Fuente de Agua			Manantial LA CORTADERA			
Ubicación Geográfica del Punto de Captación (WGS84 UTM)			ZONA:17 / Este: 666361.0000 / Norte: 9437446.0000			
Localización de la Captación (margen)			No definido,			
Acreditación para Proyecto (m³)						
Ene :642.820	Feb :580.610	Mar :642.820	Abr :622.080	May :642.820	Jun :622.080	Jul :642.820
Ago :642.820	Set :622.080	Oct :642.820	Nov :622.080	Dic :642.820	Total :7568.670	

Artículo 2°.- Los datos del objeto de la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, corresponde al detalle siguiente.

Titular	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA
---------	---



Resolución Administrativa
N° 209-2018 -ANA-AAA.M-ALA.CHCH

AUTORIZACIÓN PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO SUPERFICIAL
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Jaén, 07 de agosto de 2018

Tipo de Uso	Poblacional
Nombre del Proyecto	INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA LOCALIDAD DE EL PORVENIR, DISTRITO EL CARMEN DE LA FRONTERA - HUANCABAMBA - PIURA.
Tipo de Proyecto	Creación o instalación de servicios de saneamiento en el ámbito rural
Ubicación Política	Dpto: Piura, Prov: Huancabamba, Dist: El Carmen De La Frontera
Ubicación Administrativa	AAA: Marañón, ALA: CHINCHIPE CHAMAYA
Componente / Obras del Proyecto	Sistema de Agua Potable: Construcción de 3 unidades de captación tipo ladera: Captación Manantial Palos Verdes ubicada en la coordenadas 666062E; 9438054N; a 3541 m.s.n.m, Captación Manantial La Gacha ubicada en la coordenadas 666120E; 9437937N; a 3557 m.s.n.m, Captación Manantial La Cortadera ubicada en la coordenadas 666361E; 9437446N; a 3579 m.s.n.m, políticamente ubicadas en la localidad de el Porvenir. Construcción de cerco perimétrico metálico para cada una de las captaciones, las tres captaciones serán de muro y losa de concreto armado Construcción de 01 Reservorios circulares apoyados, Reservoirio 01 de 20 m3. Instalación de línea de conducción: de 1 513.40 ml de tubería de 2" de PVC Instalación de línea de aducción y distribución: tubería de PVC 16 352.35 ml de 1" 21 cámaras rompe presión, 03 válvulas de aire, 14 valvulas de purga, 13 valvula de control y regulacion Instalación de 133 conexiones domiciliarias.

Artículo 3°.- La presente autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, no faculta a su Titular el uso del agua, debiendo para ello, tramitar ante la Autoridad Nacional del Agua la Licencia de uso de agua correspondiente.

